

SELO QVARTO, VIENTE
MAY VEDIS, AÑO DE MDC
SETECIENTOS Y QVARENTA
TAY SEIS.

[illegible]

Renunciámos, y las pasiones, Encho comprador, y en quien, si can
sa de Buena, y damos Poder cumplido, para que Judicial, Extra ju
rial, menue Como lo paxerue, pueda, entrar, tomar, y disponer
de, la herencia y Poses.^{on} de dhas dos herencias, y como propias
suyas, Las Poses, Sore y dis finies, y las pueda Vender, dar, donar, tra
car, Cambiar, y en qual quier manera, en afeñar, y dis poner
de ellas, como deposa y en poses, que es una propia, hauda, y com
prada, con sus propios dineros, adquiridos, y ganados, Confuto
y dis, título, de compra Como de los, y en el ynterín, que por
Paxer, de toma, la herencia, y Poses.^{on} no se tras, En duno
bue nos Constituyamos, por sus ynquilinos, tenedores, Toxe cal
nós, Porhedores, para lo paxer, en ella, Casa que nos topida
y Por Poses.^{on} el título, de. Le entregamos, y alcup.^{ta} y nos obli
gamos, que a dhas dos herencias, ni paxer, alguna de ellas, ni les dexas
puesto, ni mudo, Pleyto. En bago, ni ondi de. y por ninguna paxer,
y para que delegonga, siendo, y que a dhas, por supaxer, dentro de tres
xos.^{os} Salaxemos, y de fensa, de los tales pleytos, y los segui
remos, y acausamos, anaa, Costa, entodas yntanizas, y fide
nales, asta de fuy, adho comprador, en la quera, y paxer Poses.^{on} y donde
le daxemos, otras dos herencias, Como las de uno, En tambruna, paxer, y lugar,
y on tam buenos Lin dhas, otapantidos, de la Venta, con mas, lo mas, paxer,
que de Buena fho, necesarios on, y las costas, Gastos, daños, ynterinos, y me
nos, caues, que por no, haualle, Salido, zuevas, Selección, Seguidos, y a
tudo, de nos, de, a quemar, Embix tuos, de la escup.^{ta} a qui, cumplim.
nos obligamos, con nros, paxer, y fides, muebles, y fides, hauidos, y por
haual, Entoda forma, Con dno, m.^{on} y las Justicias, de dntag, y de
quales, quier, paxer, que sean, Enax, paxer, y las de las dhas, de Bola
nos, p.^{ta} qui, a ello, de nos, y que me, paxer, de, y de, y de, y de, y de,
Como, por sentenxia, pasada, En auctoridad, de paxer, y de, y de,
por nos, con dntida, Renunciámos, los Leyes, de dnt, y de,
General, de los, En forma, y de, y de, y de, y de, y de, y de,
paxer, y de, y de, y de, y de, y de, y de, y de, y de, y de, y de,
de mull, de dnt, y de, y de, y de, y de, y de, y de, y de, y de,
fide, de nos, no fide, y de, y de, y de, y de, y de, y de, y de, y de,
me, y de, y de, y de, y de, y de, y de, y de, y de, y de, y de,
ta lo paxer, y de, y de, y de, y de, y de, y de, y de, y de, y de,

Attem,
#2. *J. Lopez de paxer* y *Joseph. Delgado*,
L. Baluade